

ORDENANZA Nro. 1861

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Disponese que el Departamento Ejecutivo por el Area de Obras Publicas realice los trabajos de asfaltado de la calle Viamonte (en una extension de 60 mts. aproximadamente) entre calles Guido y Carlos Pellegrini en el Barrio Evita.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se tomaran de Rentas Generales.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Julio de mil novecientos noventa.

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.